

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO A LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS EN LAS DECLARACIONES, DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, A TRAVÉS DEL SISTEMA IFT DECLARA**

Que se publica en cumplimiento a la obligación establecida en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 9, fracción II y 26 al 45 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (en lo sucesivo los "Lineamientos Generales") y numeral Cuarto de la Política de Protección de Datos Personales del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Responsable del tratamiento de los datos personales lo es el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de su Órgano Interno de Control, en atención a las atribuciones y autonomía técnica y de gestión que a dicho órgano fiscalizador le confieren los artículo 28, párrafo vigésimo, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35, 40 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 80, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 838, primer piso, Colonia Del Valle, C.P 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México. Dicho Órgano Interno de Control, por sí y a través de su Área de Denuncias e Investigaciones, será el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen los servidores y ex-servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses; mismos datos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los referidos datos personales -para cuyo tratamiento y transferencia no se requiere del consentimiento de los servidores públicos que los proporcionen, en razón de que su obtención obedece al cumplimiento de la obligación que a los mismos establecen los artículos 108, quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, 46 y 49 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses-, serán ingresados y almacenados en el Sistema IFT Declara, y serán tratados con las finalidades de:

- a) Almacenar la información relativa en la Plataforma digital nacional del Sistema Nacional Anticorrupción;
- b) Inscribir en la Plataforma digital nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, los datos de carácter público de los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, mismos que se harán públicos, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, salvo los rubros cuya publicación pueda afectar la vida privada y los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- c) Realizar verificaciones aleatorias a los datos proporcionados en las declaraciones, de las que deriven investigaciones que realizará en caso de detectar anomalías susceptibles de constituir falta administrativa, o en su caso expida constancia de no existencia de anomalías;
- d) Utilizar los datos recabados, para la realización de investigaciones, así como durante la substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas;

- e) Digitalizar la información que, por excepción, no presenten en forma electrónica, los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuyo domicilio laboral se encuentre en un municipio que no cuente con las tecnologías de la información y comunicación necesarias para cumplir con la presentación de declaraciones electrónicas;
- f) Realizar investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio del declarante;
- g) Solicitar aclaraciones al declarante respecto a los incrementos en su patrimonio que no sean explicables o justificables en virtud de sus remuneraciones como servidor público y de no justificar dicho incremento formular la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público; y
- h) Las demás que en relación con las declaraciones patrimonial y de intereses se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás normatividad de la materia, respecto de los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En todo caso, al no requerirse de consentimiento para el tratamiento y transferencia de datos en los términos establecidos en las disposiciones legales aplicables, no existen mecanismos ni medios disponibles para que Usted pueda manifestar su negativa a dicho tratamiento o transferencia; sin embargo, Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante de la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en Avenida Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, misma que cuenta con un módulo de atención al público en la planta baja del edificio, con un horario laboral de 9:00 a 18:30 horas, de lunes a jueves, y viernes de 9:00 a 15:00 horas, número telefónico 55 5015 4000, extensión 4688. Los procedimientos para ejercer los derechos ARCO se encuentran previstos en los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Si tiene alguna duda sobre el ejercicio de sus derechos ARCO puede acudir igualmente a la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55 5015 4000, extensión 4688.

Para mayor información acerca del tratamiento de los datos personales y de los derechos que puede hacer valer, puede consultar el aviso de privacidad integral disponible en el micrositio denominado "Avisos de privacidad de los portales pertenecientes al Instituto Federal de Telecomunicaciones", así como desde la página del sistema IFT Declara, a los que se puede acceder desde las siguientes direcciones electrónicas <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad> y <https://iftdeclara.ift.org.mx>, respectivamente.